



Subsecretaría para el Desarrollo Educativo Despacho de la C. Subsecretaria

Oficio SDE/308/2012

Asunto: Disposiciones para la Cobertura Guanajuato, Gto., 01 de Octubre de 2012

## DELEGADOS REGIONALES.

## PRESENTES.

En seguimiento al proyecto Lo Importante Está en la Escuela, hago de su conocimiento que para los procesos relativos a Inscripción Anticipada, Programación Detallada, Microplaneación y correlativos para el ciclo 2013-2014, se aplicarán las Disposiciones para la Cobertura de la Educación Básica del Estado de Guanajuato, emitidos mediante el Acuerdo Secretarial número 60 del 3 de agosto de 2011.

Reitero que para los efectos de la inscripción anticipada, el Director o encargado de la institución educativa no podrá inscribir a más educandos que los asignados por el SIA y, durante el ciclo escolar, sólo podrá recibir alumnos por alta dentro de la capacidad autorizada en el Sistema de Control Escolar, según lo establecido en el artículo 14. Esto aplicará para todos los grados de cada nivel educativo.

Atentamente

ARAÇELI CRUZ MARTIN DEL CAMPO

Subsecretaria

C.c.p Eusebio Vega Pérez.- Secretario de Educación de Guanajuato.- Para su conocimiento. Leonel Mauricio Piña Ruiz.- Dirección General de Política Educativa. Mismo fin. Saúl Salazar Barbosa.- Dirección de Programación de la Atención Educativa. Para su atención. Archivo del Departamento de Atención a la Demanda.

LMPR/SSB/ARZ